

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1706** *EASO HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HOTELZABA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que HOTELZABA, S.L., socio único de EASO HOTELS, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HOTELZABA, S.L. (Sociedad Absorbida), aprobaron, en fecha 3 de abril de 2018, la fusión por absorción de HOTELZABA, S.L. por EASO HOTELS, S.L.U.

Esta fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 LME, por remisión de lo dispuesto por el artículo 52.1 LME, al tratarse de una fusión por absorción inversa en la que la Sociedad Absorbida es titular, de forma directa, de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Sociedad Absorbente. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 3 de abril de 2018.- D. José Antonio Lopetegui Agote, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

**ID: A180023849-1**